Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 30 de Octubre de 2002

EXPEDIENTE Nº 8300/02

Res. D. Cs. Exs. Nº 264/02

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la denuncia efectuada por el Sr. Jefe del taller de Física, Dn. Ricardo Caso respecto a la ausencia de su lugar de trabajo del agente Alfredo Zerpa;

CONSIDERANDO:

Que, el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, determina con claridad y Precisión que, sin perjuicio de otros deberes y obligaciones, el Personal debe prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinan las normas emanadas de actividades competentes;

Que en el presente caso tales condiciones se encuentran determinadas en la Res. Nº 392-90, Art. 10º y 17º, las cuales establecen la prohibición absoluta de ausentarse del lugar de trabajo sin previa autorización y las sanciones que en tal situación corresponde aplicar;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APERCIBIR de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la Res. 392/90 al agente Cat.5 del Laboratorio de Física Sr. Alfredo Zerpa por haberse ausentado del ámbito de la Universidad, sin cumplimentar los requisitos establecidos en el Art. 10º de la Resolución antes mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber al agente Sr. Alfredo Zerpa, al Sr. Ricardo Caso, al Dpto de Física y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE

NV
llv

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS